DECRETO EXENTO Nº 05641 / EDUCACIÓN

VALLENAR, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

VISTOS

1.- Decreto Exento Nº4607 del 20 de Julio del 2010 el cual llama a propuesta pública.

2.- Decreto Exento N°5158 del 13 de Agosto del 2010, que adjudica Licitación "Notebook Pro-Retención Liceo AN°7, al Proveedor ARIEX RECUPERADORA Y COMERCIALIZADORA DE EXCEDENTE".

2.- La necesidad de adjudicar implementos para uso de los alumnos beneficiarios del proyecto.

4.- Mem.Nº070 del Experto en Prevención de Riesgo de fecha 13 de Agosto del 2010, que solicita sea readjudicada la propuesta por rechazar el proveedor adjudicado la Orden de Compra.

5.- El Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo del 2010 mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna.

7.- La Ley Nº19.886 de Compras Públicas.

8.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1° **PROCÉDASE A READJUDICAR**, Licitación ID 5351-203-L110, denominada "Notebok, Pro-Retención Liceo AN°7", según lo estipulado en Decreto Exento N°4607 de fecha 20 de Julio del 2010.

2° **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N°5158 del 13 de Agosto del 2010, que aprueba adjudicación de la licitación ID 5351-203-L110, "Notebok, Pro-Retención Liceo AN°7".

3º LA READJUDICACIÓN, de la Licitación a través del Portal Mercado Público según ID 5351-203-R110, se le otorga al proveedor Sr. Comercial Andrés Antonio Otero Uribe, RUT.Nº 76.058.391-K.

4.- Tómese resolución por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NANCY FARFAN RIVEROS. SECRETARIA MUNICIPAL D.A.E.M.

RAUL PERANTA MARTINEZ JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sección Adquisiciones D.A.E.M.

- Departamento de Educación Municipal

- Dirección de Control

- Secpla

Secretaría Municipal

- Oficina de Parte Municipalidad de Vallenar

Secretar Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/MSA/tpgm.